

Datos Generales

Gaceta N°:	21576
Fecha de la Gaceta:	10/07/1990
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	160
Fecha de la Norma:	04/07/1990
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD.
Comentario:	Por medio de este Decreto se establecieron las faltas disciplinarias leves, graves y gravísimas de los alumnos en las escuelas primarias y colegios secundarios del país, y las medidas disciplinarias que se tomarían según el caso. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO, DECRETO EJECUTIVO, ESCUELAS PRIMARIAS, FALTAS, ESCUELAS SECUNDARIAS.

Temas Relacionados

DECRETO
DECRETO EJECUTIVO
ESCUELAS PRIMARIAS
ESCUELAS SECUNDARIAS
FALTAS
MINISTERIO DE EDUCACION

Referencias

DECRETO 160						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	162	22/07/1996	23088	26/07/1996	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto Ejecutivo número 162 de 22 de julio de 1996.

